La Montañita – Caquetá

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S.
N.I.T No. 900.763.696-4
Dirección: Calle 18 No. 12 – 49, Barrio Centro, Florencia
Correo electrónico: agrovetierrapastosyganado@hotmail.com
Teléfono: 3102116545 – 3203772897 – 4376921

HELENA VARGAS ROJAS
C.C. No. 1.036.616.855 de La Montañita
Representante legal.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía **No. 029-CMNC-2026**
CONTRATO: de Prestación de Servicios Logísticos **No. 118-CMNC-2026.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEIS (06) MERCADOS CAMPESINOS A FIN DE FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRIMER EVENTO – INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA. FECHA PROYECTADA: AGOSTO DE 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Kit de Semillas hortalizas	Tomate chonto	SOBRE X 5 GR	250
		Cilantro EMM	SOBRE X 5 GR	250
		Habichuela	SOBRE X 5 GR	250
		Lechuga	SOBRE X 5 GR	250
		Pimentón	SOBRE X 5 GR	250
		Pepino Cohombro	SOBRE X 5 GR	250
		Ahuyama	SOBRE X 5 GR	291
2	Bomba de fumigar de 3 litros	Tanque de polietileno de translucido, con lanza de latón de 36 centímetros válvula de liberaciones presión, con capacidad para tres litros y presión de trabajo 37 psi, largo de manguera 1.25 mts, diámetro de la manguera 7/37 pulgadas, boquilla ajustable	Unidad	63
3	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50

4	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco Para tres (02) eventos.	Unidad	20
5	Servicio de transporte- uno	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la Unión Peneya; el servicio de transporte debe contar con los requisitos técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.	Unidad	1
6	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo para el evento en la Cabecera Municipal, del municipio La Montañita De igual manera hacer la invitación al encuentro de productores y mercados campesino, según recomendación de la supervisión, durante tres (03) días y por lo menos tres (03) veces al día en la mañana, al medio día y en la noche.	Días	03
7	Hidratación	Bolsa agua o paca de 20 unidades de 250 cc	Unidad	5
8	Almuerzo	Garantizar los almuerzos Platos desechables a la carta con proteínas, verdura y hortalizas, así: Sopas cereales con verduras, arroz, frijol, carnes de res sudada, limonada, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor. Para participantes de los eventos Montañita.	Unidad	60
6	Refrigeradores	Alquiler de dos (02) Enfriadores 251 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2
9	Compra de basculas portátiles	Compra de cinco basculas PORTATILES/ para el peso de los productos	Unidades	5
10	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc café en leche	Unidad	120

SEGUNDO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: AGOSTO DE 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la	Días	03

		mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.		
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2
6	Servicio de transporte-DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.	Viaje	1
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60

TERCER EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: SEPTIEMBRE DE 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2
6	Servicio de transporte-DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.	Viaje	1
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60

CUARTO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: INICIOS DE OCTUBRE DE 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en	Unidad	50

		lugar que la designe el supervisor.		
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2
6	Servicio de transporte-DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.	Viaje	1
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60

QUINTO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: FINALES DE OCTUBRE DE 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2
6	Servicio de transporte-DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia	Viaje	1

		experiencia en transporte público de pasajeros.		
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60

SEXTO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: NOVIEMBRE DE 2026.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2
6	Servicio de transporte-DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.	Viaje	1
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 así:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 187 DEL DOS (02) DE JULIO DE 2026	
SECTOR	2-Gastos de inversión
ARTICULO	2.3.2.02.02.009-Sericios para la comunidad Sociales y personales
FUENTE	1.2.4.3.03- SGP propósito general libre inversión.
SECTOR DE INVERSION	17-Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA	1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702038-Servico de Apoyo a la Comercialización
INDICADOR	170203800-Organizaciones de productores formales apoyados
BPIN	202500000047769
VALOR	$45.000.000

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** el lugar de ejecución del presente contrato deberá efectuarse en los lugares establecidos así: El primer evento deberá efectuarse en el poblado de la Unión Peneya, en el polideportivo central, y los cinco eventos restantes se efectuarán en la cabecera municipal de la Montañita Departamento del Caquetá, o donde se requiera para la ejecución del objeto contractual.

5. **VALOR ACEPTADO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE**, IVA incluido, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta. Discriminado de la siguiente manera:

PRIMER EVENTO – INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA. FECHA PROYECTADA: AGOSTO DE 2026.								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Kit de Semillas hortalizas	Tomate chonto	SOBRE X 5 GR	250	$6.300	$0	$6.300	$1.575.000
		Cilantro EMM	SOBRE X 5 GR	250	$2.940	$0	$2.940	$735.000
		Habichuela	SOBRE X 5 GR	250	$3.360	$0	$3.360	$840.000
		Lechuga	SOBRE X 5 GR	250	$4.900	$0	$4.900	$1.225.000
		Pimentón	SOBRE X 5 GR	250	$6.300	$0	$6.300	$1.575.000
		Pepino Cohombro	SOBRE X 5 GR	250	$3.920	$0	$3.920	$980.000
		Ahuyama	SOBRE X 5 GR	291	$3.500	$0	$3.500	$1.018.500
2	Bomba de fumigar de 3 litros	Tanque de polietileno de translucido, con lanza de latón de 36 centímetros válvula de liberaciones presión, con capacidad para tres litros y presión de trabajo 37 psi, largo de manguera 1.25 mts, diámetro de la manguera 7/37 pulgadas, boquilla ajustable	Unidad	63	$80.000	$4.000	$84.000	$5.292.000
3	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50	$3.294	$626	$3.920	$196.000
4	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco Para tres (02) eventos.	Unidad	20	$5.882	$1.118	$7.000	$140.000
5	Servicio de transporte- uno	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte	Unidad	1	$756.303	$143.697	$900.000	$900.000

		especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de La Montañita hasta, hasta la Unión Peneya; el servicio de transporte debe contar con los requisitos técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.						
6	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo para el evento en la Cabecera Municipal, del municipio La Montañita De igual manera hacer la invitación al encuentro de productores y mercados campesino, según recomendación de la supervisión, durante tres (03) días y por lo menos tres (03) veces al día en la mañana, al medio día y en la noche.	Días	03	112.045	$21.288	$133.333	$400.000
7	Hidratación	Bolsa agua o paca de 20 unidades de 250 cc	Unidad	5	$8.400	$0	$8.400	$42.000
8	Almuerzo	Garantizar los almuerzos Platos desechables a la carta con proteínas, verdura y hortalizas, así: Sopas cereales con verduras, arroz, frijol, carnes de res sudada, limonada, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor. Para participantes de los eventos Montañita.	Unidad	60	$21.000	$0	$21.000	$1.260.000

9	Refrigeradores	Alquiler de dos (02) Enfriadores 251 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2	$181.197	$34.428	$215.625	$431.250
10	Compra de basculas portátiles	Compra de cinco basculas PORTATILES/ para el peso de los productos	Unidades	5	$117.647	$22.353	$140.000	$700.000
11	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc café en leche	Unidad	120	$11.200	$0	$11.200	$1.344.000
							SUBTOTAL	**$17.959.920**
							IVA	**$693.830**
							TOTAL PRIMER EVENTO	**$18.653.750**

SEGUNDO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: AGOSTO DE 2026.								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50	$3.294	$626	$3.920	$196.000
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20	$5.882	$1.118	$7.000	$140.000
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10	$235.294	$44.706	$280.000	$2.800.000
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03	112.045	$21.288	$133.333	$400.000
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2	$181.197	$34.428	$215.625	$431.250
6	Servicio de transporte- DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de	Viaje	1	$529.412	$100.588	$630.000	$630.000

		La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.						
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60	$11.200	$0	$11.200	$672.000
							SUBTOTAL	**$4.535.235**
							IVA	**$734.015**
							TOTAL SEGUNDO EVENTO	**$5.269.250**

TERCER EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: SEPTIEMBRE DE 2026.								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50	$3.294	$626	$3.920	$196.000
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (2 0) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20	$5.882	$1.118	$7.000	$140.000
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10	$235.294	$44.706	$280.000	$2.800.000
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03	112.045	$21.288	$133.333	$400.000
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2	$181.197	$34.428	$215.625	$431.250
6	Servicio de transporte- DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de	Viaje	1	$529.412	$100.588	$630.000	$630.000

		La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.						
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60	$11.200	$0	$11.200	$672.000
							SUBTOTAL	**$4.535.235**
							IVA	**$734.015**
							TOTAL TERCER EVENTO	**$5.269.250**

CUARTO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: INICIOS DE OCTUBRE DE 2026								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50	$3.294	$626	$3.920	$196.000
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (20) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20	$5.882	$1.118	$7.000	$140.000
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10	$235.294	$44.706	$280.000	$2.800.000
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03	112.045	$21.288	$133.333	$400.000
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2	$181.197	$34.428	$215.625	$431.250
6	Servicio de transporte- DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de	Viaje	1	$529.412	$100.588	$630.000	$630.000

		La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.						
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60	$11.200	$0	$11.200	$672.000
							SUBTOTAL	**$4.535.235**
							IVA	**$734.015**
							TOTAL CUARTO EVENTO	**$5.269.250**

QUINTO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: FINALES DE OCTUBRE DE 2026								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50	$3.294	$626	$3.920	$196.000
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (2 0) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20	$5.882	$1.118	$7.000	$140.000
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10	$235.294	$44.706	$280.000	$2.800.000
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03	112.045	$21.288	$133.333	$400.000
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2	$181.197	$34.428	$215.625	$431.250
6	Servicio de transporte- DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de	Viaje	1	$529.412	$100.588	$630.000	$630.000

		La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.						
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60	$11.200	$0	$11.200	$672.000
							SUBTOTAL	**$4.535.235**
							IVA	**$734.015**
							TOTAL QUINTO EVENTO	**$5.269.250**

SEXTO EVENTO – CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA FECHA PROYECTADA: NOVIEMBRE DE 2026.								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Sillas plásticas con brazos	Servicio de Alquiler de sillas plásticas (Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)), ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	50	$3.294	$626	$3.920	$196.000
2	Mesas plásticas	Servicio de Alquiler de veinte (2 0) mesas plásticas rimax de 72 centímetros de altas por 72 centímetros de larga x 72 centímetros de ancho color blanco.	Unidad	20	$5.882	$1.118	$7.000	$140.000
3	Carpas	Servicio de alquiler de diez (10) carpas de 4 mts X 4m, que incluye armadas y, ubicados en lugar que la designe el supervisor.	Unidad	10	$235.294	$44.706	$280.000	$2.800.000
4	Perifoneo	Servicio de Publicidad: Realizar el perifoneo invitando al mercado campesino en la Cabecera Municipal a través de audio tres veces al día durante tres días, en la mañana, al medio día y por la noche de acuerdo las recomendaciones del supervisor.	Días	03	112.045	$21.288	$133.333	$400.000
5	Congelador	Alquiler de dos (02) Congeladores 251 -306 litros horizontales para los eventos, ubicados en el lugar que se designe el supervisor	Unidad	2	$181.197	$34.428	$215.625	$431.250
6	Servicio de transporte- DOS	Servicio de transporte ida y regreso: Transporte especializado tipo Campero con capacidad para 12 personas, saliendo del parque principal de	Viaje	1	$529.412	$100.588	$630.000	$630.000

		La Montañita hasta, hasta la vereda Santa Rosa, el servicio de transporte debe contar con los requisitos, técnicos, mecánicos y pólizas que garanticen la seguridad de los pasajeros, conductores idóneos y con amplia experiencia en transporte público de pasajeros.						
7	Refrigerio	Sándwich con pollo, tomate lechuga con vaso de 250 cc de café en leche	Unidad	60	$11.200	$0	$11.200	$672.000
							SUBTOTAL	**$4.535.235**
							IVA	**$734.015**
							TOTAL SEXTO EVENTO	**$5.269.250**
							SUBTOTAL VALOR CONTRATO	**$40.636.095**
							IVA CONTRATO	**$4.363.905**
							TOTAL VALOR CONTRATO	**$45.000.000**

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor de la aceptación de la oferta mediante **PAGOS PARCIALES** según actividades ejecutadas y desarrolladas a satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensual izado de Caja:

a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

7. GARANTIAS:

- ✓ **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes.	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Plazo del contrato

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- ✓ **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Plazo del contrato

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

8. OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Obligaciones específicas.

1. Cumplir con el objeto del contrato (Servicios de logística, alimentación, publicidad, Transporte de los Participantes en el marco del Día del Campesino, y entrega de incentivos a los productores agropecuarios).
2. El contratista deberá entregar los alimentos el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine. Los almuerzos y refrigerios deben cumplir con requisitos de cantidad, calidad y salubridad adecuadas; según la minuta que deberá presentar el oferente en su propuesta.
3. Las raciones alimentarias serán entregadas en el lugar y hora que disponga el supervisor del contrato.
4. El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material desechable necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.).
5. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
6. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
7. Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
8. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
9. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera.
10. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
11. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.
12. Entregar un informe de los servicios prestados con los soportes (facturas, fotos de cada una de las actividades, pólizas, seguros y otros, quesea necesarios de acuerdo a la actividad)
13. Todas las personas que se contraten para desarrollar la actividad deberán estar afiliadas al sistema se seguridad social y de salud.

B. Obligaciones generales.

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo

establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
13. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

C. **Obligaciones del Municipio:** En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Liquidar el contrato.

9. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE UMATA, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC** para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

Parágrafo – Limitación Del Supervisor: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de

aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita del Municipio de **LA MONTAÑITA – CAQUETÁ** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, el Municipio no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y, el Municipio estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre del Municipio de **LA MONTAÑITA – CAQUETÁ** y el **CONTRATISTA**, y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

14.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, el Municipio de **LA MONTAÑITA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

14.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, el Municipio de **LA MONTAÑITA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a el Municipio de **LA MONTAÑITA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

Parágrafo: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, el Municipio de **LA MONTAÑITA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a el Municipio de **LA MONTAÑITA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, el Municipio de **LA MONTAÑITA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

Parágrafo: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MUNICIPIO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

El **MUNICIPIO**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **MUNICIPIO** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **MUNICIPIO** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; el **MUNICIPIO** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito al **MUNICIPIO** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a el **MUNICIPIO**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80 de 1993 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012; en todo caso si se agota esta etapa y no se ha solucionado la diferencia se acudirá a la vía jurisdiccional.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, el **MUNICIPIO** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de la presente aceptación de la oferta, se requiere de: Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de las mismas, Registro Presupuestal por parte del **MUNICIPIO** y cancelación de las estampillas cuando estas se requieran para la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.

Para constancia se expide en La Montañita, Caquetá y se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó por el Municipio
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Aprobó por el contratista,
HELENA VARGAS ROJAS
C.C. No. 1.036.616.855 de La Montañita
Representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S.**
N.I.T No. 900.763.696-4

Revisó y aprobó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico de Contratación / Contratista

Proyectó y aprobó:
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico administrativo oficina de contratación

Nota: Para determinar la fecha de suscripción del contrato – Ver fecha aprobación electrónica SECOP II.